

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Facultad de Bellas Artes San Carlos	46014595
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Conservación y Restauración de Bienes Culturales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universitat Politècnica de València			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSE LUIS MARTINEZ DE JUAN		Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		19850092B	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FRANCISCO JOSÉ MORA MAS		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		21999302D	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Luis Cueto Lominchar		Decano de la Facultad de Bellas Artes	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		19094409Q	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Camino de vera s/n		46022	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
veca@upv.es		Valencia	963877969

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, AM 20 de enero de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Bellas artes	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
84	87	9

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014595	Facultad de Bellas Artes San Carlos

1.3.2. Facultad de Bellas Artes San Carlos

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
150	150	150
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

150	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	41.0	60.0
RESTO DE AÑOS	41.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	40.0
RESTO DE AÑOS	20.0	40.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
G1 - Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a los problemas habituales del ámbito profesional.
G2 - Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto
G3 - Trabajar en equipo para la consecución de objetivos comunes, dentro del área de la conservación y restauración.
G4 - Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional en el entorno de trabajo del conservador- restaurador
G5 - Desarrollar el pensamiento crítico en un contexto académico y profesional.
G6 - Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en el ámbito del patrimonio cultural.
G7 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y profesionales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E1 - Reconocer los materiales constitutivos y los procesos de creación de los bienes culturales.
E2 - Comprender de forma crítica la historia, teoría, discurso y función del arte.
E3 - Aplicar los instrumentos y métodos de examen para la documentación de los bienes culturales.
E4 - Diagnosticar el estado de conservación de un bien cultural.
E5 - Conocer el marco legal, el código deontológico y las normas de seguridad y salud aplicables al ámbito de la conservación y restauración de los bienes culturales.
E6 - Planificar el tratamiento del bien cultural en función del nivel de deterioro y la naturaleza de los materiales.
E8 - Aplicar medidas de conservación preventiva de los bienes culturales.
E7 - Desarrollar con destreza y habilidad los procesos de restauración sobre obras de arte, conjuntos o colecciones de bienes culturales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
<p>Los requisitos de acceso son los exigidos de forma general en el de RD 1892/2008.</p> <p>La ponderación de las materias de modalidad o módulos de FP, viene regulado en los anexos I y II respectivamente del RD 1892/2008 y posteriores actualizaciones de los mismos. El acuerdo de la Comisión Gestora de Procesos de Acceso y Preinscripción en la Comunidad Valenciana para el acceso en los cursos 2010/11 y 2011/12 y referido a esta titulación es el siguiente: Estudiantes procedentes de Pruebas de Acceso a la Universidad:</p>

¿ Las materias de modalidad impartidas en segundo curso de bachillerato que ponderan con

0,2 son: Historia del Arte, Dibujo Artístico II, Diseño, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica.

¿ El resto de materias de modalidad vinculadas a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades tienen una ponderación de 0,1. Estudiantes procedentes de ciclos formativos de grado superior.

¿ Todos los módulos de los ciclos formativos (menos los excluidos en el Art. 26.3 del RD

1892/2008) ponderarán con 0,1.

Se considera un perfil de ingreso en lo referido a conocimientos, habilidades y capacidades de partida en un nivel de bachillerato. En concreto, las características personales (sensibilidades, aptitudes, capacidades específicas, ...) y académicas de aquellas personas que se consideran más adecuadas para iniciar los estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales son las siguientes:

Conocimientos básicos sobre el arte, la cultura y defensa del patrimonio, en sus diferentes manifestaciones y contextos.

Inquietud y curiosidad por las manifestaciones del arte y de la cultura contemporánea, además de los bienes culturales.

Habilidades básicas y sensibilidad para el manejo de herramientas y materiales.

Capacidad para la aceptación de la diversidad cultural.

Sensibilidad para la apreciación del arte y la cultura, tanto en manifestaciones sociales como individuales.

Capacidades perceptivas ligadas al campo del conocimiento.

Capacidades básicas para la expresión oral y escrita, así como la comprensión lectora.

Habilidades sociales básicas para el trabajo en equipo.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GONU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

-Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	50

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos

Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, ha modificado parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Entre otras modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

Atendiendo a lo establecido en los citados artículos resulta necesario adecuar a la nueva regulación, las actuales normativas de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster en la UPV, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008 y Comisión Académica de fecha 15 de junio de 2010 respectivamente.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 ¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿ del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 *¿Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado¿* del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.¿

3. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.#CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

4.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

- a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/ asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/ asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.
- c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

4.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 4.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 4.3.

4.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

4.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, a los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen por el correspondiente título de grado que se pretende obtener, así como a los titulados que realicen el curso de adaptación específico al nuevo grado.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

5.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada, y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 4.1.

5.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 (marco general contemplado en el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades)

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En el caso de estudiantes que hayan obtenido en la titulación de origen reconocimiento de créditos por este apartado, estos no serán objeto de reconocimiento automático en la titulación de destino, por lo que deberán solicitar el mismo conforme al procedimiento establecido en la presente normativa.

5.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles, o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 4.1.

En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de Grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se regule en aplicación de lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

5.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos, es de 3 meses.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenderse a lo indicado en el apartado 4.3

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

6.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 4.1.c).

6.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 4.1.c).

6.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 4.1.c).

6.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

6.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

7.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada mediante el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento de créditos, disponible en la página web de la UPV, que se cumplimentará en el plazo que se determine al efecto.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en las mismas y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva, en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente.

7.2. Documentación

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles, que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas de las mismas y acreditar que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la UPV.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, asignaturas programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

7.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV, atendiendo a la propuesta elevada por las Subcomisiones de Reconocimiento de créditos de Másteres Universitarios o de estudios de Grado según corresponda, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de Título (CA) correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos, adaptada al formato general establecido para ello en la UPV, contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

7.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo oficial de matrícula.

La notificación se efectuará al interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para continuación de estudios serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

7.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de ¿reconocido¿, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

7.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

7.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

8. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

8.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará cumplimentando el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento disponible en la página web de la UPV.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

8.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior. Estos traslados no devengarán pago de tasas.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario

8.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, Rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia, los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

8.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

9. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad #los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título#, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Práctica Aula
Práctica Campo
Práctica Informática
Práctica Laboratorio
Teoría Aula
Teoría Seminario
Trabajo Autónomo del Alumno
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clase magistral
Trabajo en grupo
Aprendizaje basado en problemas
Estudio de casos
Aprendizaje basado en proyectos
Laboratorio
Supervisión
Actividades de evaluación
Trabajos teóricos
Trabajos prácticos
Estudio práctico
Actividades complementarias
Trabajo virtual
Contrato de aprendizaje
Resolución de ejercicios y problemas
Estudio teórico
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Examen oral
Prueba escrita de respuesta abierta
Pruebas objetivas (tipo test)
Mapa conceptual
Trabajo académico
Portafolio
Proyecto
Observación
Diario
Caso
Autoevaluación
Coevaluación
5.5 NIVEL 1: Módulo Principios Básicos para la Formación Artística.
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Materia Expresión Artística

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Expresión Artística
ECTS NIVEL2	54	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
31,5	22,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Fundamentos del dibujo.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	15	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
15		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Tecnologías de la imagen I.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Fundamentos de la Escultura.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	15	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
15		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Fundamentos del color y de la pintura.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	15	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
15		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los procesos de creación y técnicas artísticas. Identificar los materiales constitutivos de la obra de arte. Aplicar los procedimientos y técnicas en los procesos de creación artística. Emplear herramientas, conceptos y nomenclatura de los medios digitales. Utilizar los instrumentos necesarios para la documentación audiovisual de los bienes culturales. Emplear las herramientas y software para la captura, creación y manipulación de la imagen digital. Conocer las normas de seguridad y salud en el ámbito del taller o laboratorio. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Procedimientos de configuración formal en el ámbito artístico. Análisis de las formas y sus relaciones espaciales y temporales. Procesos materiales de representación, comunicación y conservación en su relación con las funciones artísticas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G4 - Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional en el entorno de trabajo del conservador- restaurador		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Reconocer los materiales constitutivos y los procesos de creación de los bienes culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	140	100
Práctica Laboratorio	270	100
Teoría Aula	100	100
Teoría Seminario	30	100
Trabajo Autónomo del Alumno	810	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Laboratorio		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Trabajos teóricos		
Trabajos prácticos		
Actividades complementarias		
Trabajo virtual		
Contrato de aprendizaje		
Resolución de ejercicios y problemas		

Estudio teórico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	20.0
Trabajo académico	0.0	40.0
Portafolio	10.0	40.0
Proyecto	0.0	5.0
Caso	0.0	5.0
Coevaluación	0.0	10.0
NIVEL 2: Materia Historia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Historia
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asigantura Historia y Teoría del Arte I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Comprender la función del arte a través de la historia. Analizar la obra de arte, en base a la evolución cultural, estética y plástica. Integrar fuentes historiográficas y documentales en el análisis de los bienes culturales. Conocer la evolución de la profesión de conservador- restaurador a través de la historia. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Panorama general de la historia del arte del siglo XIX y la primera mitad del XX, unido a la adquisición de una comprensión global de sus fundamentos estéticos y su relación con el contexto cultural y social. Teorías y fundamentos de las artes en la modernidad. Análisis crítico de los conceptos de modernidad, modernismo y vanguardia.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G5 - Desarrollar el pensamiento crítico en un contexto académico y profesional.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Comprender de forma crítica la historia, teoría, discurso y función del arte.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Laboratorio	25	100
Teoría Aula	30	100
Teoría Seminario	5	100
Trabajo Autónomo del Alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Actividades de evaluación		
Trabajos teóricos		
Actividades complementarias		
Contrato de aprendizaje		
Resolución de ejercicios y problemas		
Estudio teórico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Prueba escrita de respuesta abierta	75.0	80.0
Trabajo académico	15.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Fundamentos para la Creación Artística		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Creación Artística, Materiales y Procesos.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	54	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		22,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
31,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los procesos de creación y técnicas artísticas. Identificar los materiales constitutivos de la obra de arte. Utilizar el vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes al ámbito artístico. Aplicar los procedimientos y técnicas en los procesos de creación artística. Relacionar ideas dentro del proceso creativo. Utilizar los instrumentos necesarios para la documentación audiovisual de los bienes culturales. Emplear las herramientas y software para la captura, creación y manipulación de la imagen digital en movimiento. Conocer las normas de seguridad y salud en el ámbito del taller o laboratorio. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Aborda estrategias creativas y conocimientos técnicos y procesuales necesarios para la producción artística y su conservación. Fundamentos, materiales y tecnologías del dibujo, pintura, escultura, diseño, fotografía y audiovisual.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para cursar esta materia será necesario tener superado al menos el 50% de los créditos del módulo 1.</p> <p>Sistemas de evaluación:</p> <p>La evaluación de la materia será la media de las evaluaciones de las distintas asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación de cada una de ellas para dar por superada la materia. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación como: prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, etc. con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a los problemas habituales del ámbito profesional.		
G3 - Trabajar en equipo para la consecución de objetivos comunes, dentro del área de la conservación y restauración.		

G7 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y profesionales.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Reconocer los materiales constitutivos y los procesos de creación de los bienes culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	140	100
Práctica Laboratorio	270	100
Teoría Aula	100	100
Teoría Seminario	30	100
Trabajo Autónomo del Alumno	810	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Laboratorio		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Trabajos teóricos		
Trabajos prácticos		
Actividades complementarias		
Trabajo virtual		
Contrato de aprendizaje		
Resolución de ejercicios y problemas		
Estudio teórico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	10.0
Trabajo académico	10.0	80.0
Portafolio	5.0	20.0
Proyecto	0.0	25.0
Observación	0.0	10.0
Caso	0.0	50.0
Coevaluación	0.0	10.0
NIVEL 2: Materia Historia del Arte.		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Analizar la obra de arte, en base a la evolución cultural, estética y plástica. Integrar fuentes historiográficas y documentales en el análisis de los bienes culturales. Utilizar las herramientas conceptuales propias de la estética, la historia y la teoría del arte. Realizar el análisis crítico de obras de arte. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Panorama general de la historia del arte contemporáneo entre la Segunda Guerra Mundial y la actualidad, de sus fundamentos estéticos y su relación con el contexto cultural y social.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para cursar esta materia será necesario tener superado al menos el 50% de los créditos del módulo 1.</p> <p>Sistemas de Evaluación de la Materia:</p> <p>La evaluación de la materia será la media de las evaluaciones de las distintas asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación de cada una de ellas para dar por superada la materia. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación como: prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, etc. con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G5 - Desarrollar el pensamiento crítico en un contexto académico y profesional.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Comprender de forma crítica la historia, teoría, discurso y función del arte.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Laboratorio	25	100
Teoría Aula	30	100
Teoría Seminario	5	100
Trabajo Autónomo del Alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Actividades de evaluación		
Trabajos teóricos		
Actividades complementarias		
Contrato de aprendizaje		
Resolución de ejercicios y problemas		
Estudio teórico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	80.0	90.0
Trabajo académico	5.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Formación específica en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Examen, Diagnóstico, Documentación de los Bienes Culturales y Formación Complementaria.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	18	0
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	9	9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Documentar los materiales constituyentes de las obras de arte y su técnica de ejecución. • Documentar el estado de conservación de los bienes culturales. • Utilizar diferentes técnicas fotográficas para el estudio de los bienes culturales. • Documentar los procesos de intervención en bienes culturales. • Reconocer las propiedades químicas y físicas de los materiales integrantes de los bienes culturales, así como de los materiales empleados en procesos de restauración. • Distinguir los procesos y mecanismos físico-químicos que alteran los bienes culturales. • Emplear un lenguaje científico básico relacionado con el ámbito de la conservación y restauración. • Aplicar técnicas analíticas básicas para la identificación de los materiales constitutivos de los bienes culturales. • Utilizar las herramientas informáticas adecuadas para los procesos de documentación de los bienes culturales. • Identificar los agentes de deterioro que afectan a los bienes culturales. • Identificar las patologías de la obra de arte y su relación con los agentes de deterioro. • Evaluar las condiciones de conservación de obras de arte y conjuntos patrimoniales. • Establecer las condiciones adecuadas de conservación, manipulación, almacenaje, transporte y exposición de bienes culturales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Examen científico y metódico de los bienes culturales. Examen organoléptico. Instrumentos y métodos de ejecución que incrementan la capacidad de exploración, los sistemas de iluminación, la ampliación de la imagen, los análisis físico-químicos. Diagnóstico del estado de conservación de los bienes culturales. La cualidad documental, histórica y estética del bien cultural.</p> <p>Así mismo en esta materia se da paso al conocimiento de la vida profesional y el conocimiento de una lengua extranjera. Contraste y aplicación de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la titulación. Realización de tareas que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva.</p> <p>Realización de tareas que fomenten la toma de decisiones. Realización de tareas que pongan en práctica la capacidad de análisis y síntesis en la resolución de problemas prácticos. Realización de una memoria o informe del trabajo realizado.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para cursar esta materia será necesario tener superado al menos el 75% de los créditos de los módulos 1 y 2 (90 ECTS).</p> <p>Sistemas de evaluación:</p> <p>Esta materia contempla la posibilidad de obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total de plan de estudios cursado según recoge EL REAL DECRETO 1393/2007 de 29 de octubre y de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades. La evaluación de la materia será la media de las evaluaciones de las distintas asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación de cada una de ellas para dar por superada la materia. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, etc.) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p> <p>Específicamente las prácticas en empresa serán evaluadas mediante calificación de Apto/No apto, que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El informe realizado, por un profesional de la empresa o administración en el que el alumno ha realizado las prácticas, sobre la tarea desarrollada por el alumno, que deberá tener en cuenta la supervisión y seguimiento del trabajo realizado por el alumno durante su estancia en la empresa o administración. -La entrega de un informe o memoria realizado por el alumno sobre las prácticas realizadas. <ul style="list-style-type: none"> • Esta materia está compuesta por asignaturas obligatorias y optativas. De las optativas, dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarán en los semestres 7 y 8. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto los ECTS en el semestre 8 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G3 - Trabajar en equipo para la consecución de objetivos comunes, dentro del área de la conservación y restauración.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Reconocer los materiales constitutivos y los procesos de creación de los bienes culturales.		
E3 - Aplicar los instrumentos y métodos de examen para la documentación de los bienes culturales.		
E4 - Diagnosticar el estado de conservación de un bien cultural.		
E8 - Aplicar medidas de conservación preventiva de los bienes culturales.		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	24	100
Práctica Laboratorio	108	100
Teoría Aula	96	100
Teoría Seminario	12	100
Trabajo Autónomo del Alumno	360	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Trabajos teóricos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	0.0	20.0
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	33.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	20.0
Mapa conceptual	0.0	75.0
Trabajo académico	0.0	10.0
Portafolio	0.0	70.0
Observación	0.0	10.0
Caso	0.0	25.0
NIVEL 2: Materia Conceptos y Fundamentos de la Conservación y Restauración		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS
No		No
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las normas y leyes de aplicación en la actividad de la conservación y restauración. • Utilizar la terminología propia del ámbito de la conservación y restauración. • Aplicar correctamente las normas de seguridad y salud en el ámbito del taller o laboratorio. • Conocer las instituciones y organismos culturales nacionales e internacionales competentes en la conservación del patrimonio. • Valorar las consecuencias de la toma de decisiones en los tratamientos de conservación- restauración. • Conocer los materiales y sus formas de aplicación en los procesos de restauración. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La profesión de conservación y restauración, definición, competencias y actividades, formación, investigación, reglas profesionales y código deontológico. Normativas y Legislación Nacional e Internacional que regulan la Conservación y la Restauración del Patrimonio y el ejercicio profesional de la conservación y restauración. Evolución histórica de la conservación-restauración, evolución conceptual, la actividad humana como creadora, transformadora y destructora del patrimonio. Introducción a las técnicas y materiales básicos para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales. Salud, higiene, seguridad y medioambiente de la actividad de la conservación y la restauración.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para cursar esta materia será necesario tener superado al menos el 75% de los créditos de los módulos 1 y 2 (90 ECTS).</p> <p>Sistemas de evaluación:</p> <p>La evaluación de la materia será la media de las evaluaciones de las distintas asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación de cada una de ellas para dar por superada la materia. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, etc.) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G4 - Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional en el entorno de trabajo del conservador- restaurador		
G5 - Desarrollar el pensamiento crítico en un contexto académico y profesional.		
G6 - Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en el ámbito del patrimonio cultural.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Comprender de forma crítica la historia, teoría, discurso y función del arte.		
E5 - Conocer el marco legal, el código deontológico y las normas de seguridad y salud aplicables al ámbito de la conservación y restauración de los bienes culturales.		
E6 - Planificar el tratamiento del bien cultural en función del nivel de deterioro y la naturaleza de los materiales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	12	100
Práctica Laboratorio	48	100
Teoría Aula	48	100
Teoría Seminario	12	100
Trabajo Autónomo del Alumno	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		

Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	40.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	40.0
Trabajo académico	15.0	20.0
Portafolio	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Conocimiento de los Materiales de los Bienes Culturales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Contenidos Instrumentales.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Documentar los procesos de intervención en bienes culturales. • Reconocer los mecanismos de alteración de los bienes culturales. • Identificar las patologías de la obra de arte y su relación con los agentes de deterioro. • Valorar las consecuencias de la toma de decisiones en los tratamientos de conservación- restauración. • Comprender y aplicar criterios de intervención que deben regir en los tratamientos de conservación y restauración de los bienes culturales. • Identificar y priorizar las necesidades de conservación de la obra de arte. • Seleccionar los materiales y técnicas de intervención en los procesos de restauración. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Se consideran contenidos instrumentales las técnicas gráficas e informáticas, la iniciación a la investigación, así como la formación en los sistemas de reintegración.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia está compuesta por asignaturas optativas y dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarán en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto todos los ECTS en el semestre 8.

Para cursar esta materia será necesario tener superado al menos el 75% de los créditos de los módulos 1 y 2 (90 ECTS).

Sistemas de evaluación:

La evaluación de la materia será la media de las evaluaciones de las distintas asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación de cada una de ellas para dar por superada la materia. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, etc.) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G5 - Desarrollar el pensamiento crítico en un contexto académico y profesional.

G6 - Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en el ámbito del patrimonio cultural.

G7 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y profesionales.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E3 - Aplicar los instrumentos y métodos de examen para la documentación de los bienes culturales.

E4 - Diagnosticar el estado de conservación de un bien cultural.

E6 - Planificar el tratamiento del bien cultural en función del nivel de deterioro y la naturaleza de los materiales.

E7 - Desarrollar con destreza y habilidad los procesos de restauración sobre obras de arte, conjuntos o colecciones de bienes culturales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	6	100
Práctica Informática	30	100
Práctica Laboratorio	36	100
Teoría Aula	48	100
Trabajo Autónomo del Alumno	180	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Trabajo en grupo

Aprendizaje basado en problemas

Estudio de casos

Aprendizaje basado en proyectos

Supervisión

Trabajos prácticos

Estudio teórico

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	66.0
Portafolio	0.0	40.0
Proyecto	0.0	30.0

Observación	10.0	20.0
NIVEL 2: Materia Materiales, Técnicas, Procedimientos de Manufactura y Conservación de los Bienes Culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los procesos de creación y técnicas artísticas. Identificar los materiales constitutivos de la obra de arte. Identificar los agentes de deterioro que afectan a los bienes culturales. Reconocer los mecanismos de alteración de los bienes culturales. Identificar las patologías de la obra de arte y su relación con los agentes de deterioro. Comprender y aplicar criterios de intervención que deben regir en los tratamientos de conservación y restauración de los bienes culturales. Conocer las fases metodológicas para los distintos procesos de intervención. Aplicar los materiales y técnicas de restauración adecuadamente. Demostrar el dominio de la destreza técnica para el desarrollo de procesos de restauración. Conocer el manejo del instrumental específico utilizado en los diferentes tratamientos de intervención. Aplicar correctamente las normas de seguridad y salud en el ámbito del taller o laboratorio. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Materiales utilizados en la conservación y en la restauración, propiedades, características y comportamiento. El taller y otros ámbitos de la actividad del conservador-restaurador.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Esta materia está compuesta por asignaturas optativas y dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarán en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto todos los ECTS en el semestre 7</p> <p>Requisitos previos:</p> <p>Para cursar esta materia será necesario tener superado al menos el 75% de los créditos de los módulos 1 y 2 (90 ECTS).</p> <p>Sistemas de evaluación:</p> <p>La evaluación de la materia será la media de las evaluaciones de las distintas asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación de cada una de ellas para dar por superada la materia. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, etc.) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

G4 - Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional en el entorno de trabajo del conservador- restaurador		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Reconocer los materiales constitutivos y los procesos de creación de los bienes culturales.		
E4 - Diagnosticar el estado de conservación de un bien cultural.		
E6 - Planificar el tratamiento del bien cultural en función del nivel de deterioro y la naturaleza de los materiales.		
E7 - Desarrollar con destreza y habilidad los procesos de restauración sobre obras de arte, conjuntos o colecciones de bienes culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	12	100
Práctica Laboratorio	54	100
Teoría Aula	42	100
Teoría Seminario	12	100
Trabajo Autónomo del Alumno	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	50.0
Trabajo académico	5.0	70.0
Portafolio	0.0	40.0
Proyecto	0.0	40.0
Observación	0.0	20.0
Diario	0.0	60.0
Caso	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Práctica de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Tratamiento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	42	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	42	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los materiales constitutivos de la obra de arte. Identificar los agentes de deterioro que afectan a los bienes culturales. Reconocer los mecanismos de alteración de los bienes culturales. Identificar las patologías de la obra de arte y su relación con los agentes de deterioro. Utilizar la terminología propia del ámbito de la conservación y restauración. Aplicar correctamente las normas de seguridad y salud en el ámbito del taller o laboratorio. Valorar las consecuencias de la toma de decisiones en los tratamientos de conservación- restauración. Comprender y aplicar criterios de intervención que deben regir en los tratamientos de conservación y restauración de los bienes culturales. Identificar y priorizar las necesidades de conservación de la obra de arte. Seleccionar los materiales y técnicas de intervención en los procesos de restauración. Establecer las fases de un tratamiento de conservación y restauración, y concretarlas en un proyecto. Aplicar los materiales y técnicas de restauración adecuadamente. Demostrar el dominio de la destreza técnica para el desarrollo de procesos de restauración. Evaluar las condiciones de conservación de obras de arte y conjuntos patrimoniales. Establecer las condiciones adecuadas de conservación, manipulación, almacenaje, transporte y exposición de bienes culturales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Conocimiento de los tratamientos de conservación y restauración en las distintas disciplinas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Esta materia está compuesta por asignaturas optativas y dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarán en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto todos los ECTS en el semestre 5</p> <p>Requisitos previos:</p> <p>Para cursar esta materia será necesario tener superado al menos el 75% de los créditos de los módulos 1 y 2 (90 ECTS).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a los problemas habituales del ámbito profesional.		
G2 - Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto		
G3 - Trabajar en equipo para la consecución de objetivos comunes, dentro del área de la conservación y restauración.		
G4 - Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional en el entorno de trabajo del conservador- restaurador		
G7 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y profesionales.		

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Reconocer los materiales constitutivos y los procesos de creación de los bienes culturales.		
E4 - Diagnosticar el estado de conservación de un bien cultural.		
E5 - Conocer el marco legal, el código deontológico y las normas de seguridad y salud aplicables al ámbito de la conservación y restauración de los bienes culturales.		
E6 - Planificar el tratamiento del bien cultural en función del nivel de deterioro y la naturaleza de los materiales.		
E8 - Aplicar medidas de conservación preventiva de los bienes culturales.		
E7 - Desarrollar con destreza y habilidad los procesos de restauración sobre obras de arte, conjuntos o colecciones de bienes culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	42	100
Práctica Laboratorio	189	100
Teoría Aula	147	100
Teoría Seminario	42	100
Trabajo Autónomo del Alumno	630	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Trabajos teóricos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	0.0	10.0
Prueba escrita de respuesta abierta	15.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	15.0
Trabajo académico	10.0	40.0
Portafolio	10.0	40.0
Proyecto	20.0	35.0
Observación	5.0	10.0
Caso	0.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Metodología de proyectos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las normas y leyes de aplicación en la actividad de la conservación y restauración. • Utilizar la terminología propia del ámbito de la conservación y restauración. • Valorar las consecuencias de la toma de decisiones en los tratamientos de conservación- restauración. • Utilizar las herramientas informáticas y multimedia adecuadas para la presentación de un trabajo académico. • Diferenciar las partes que componen la estructura de un trabajo académico. • Utilizar las fuentes y normas bibliográficas para el desarrollo de un trabajo académico. • Desarrollar presupuestos en base a la planificación de los tratamientos. • Programar el tratamiento y establecer las fases de trabajo en la intervención de un bien cultural. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia ofrece una aproximación a la metodología para el desarrollo de proyectos, orientados por objetivos. Se ofrece una visión de los recursos y herramientas disponibles para la elaboración de exámenes técnicos, propuestas y proyectos de intervención de los bienes culturales. Sirve por tanto como orientación para la estructura y planteamiento del Trabajo Fin de Grado.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto		
G3 - Trabajar en equipo para la consecución de objetivos comunes, dentro del área de la conservación y restauración.		
G5 - Desarrollar el pensamiento crítico en un contexto académico y profesional.		
G6 - Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en el ámbito del patrimonio cultural.		
G7 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y profesionales.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E5 - Conocer el marco legal, el código deontológico y las normas de seguridad y salud aplicables al ámbito de la conservación y restauración de los bienes culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	30	100
Práctica Informática	10	100
Práctica Laboratorio	30	100
Teoría Aula	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	135	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Laboratorio		
Actividades de evaluación		
Trabajos teóricos		
Estudio práctico		
Resolución de ejercicios y problemas		
Estudio teórico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Mapa conceptual	10.0	75.0
Trabajo académico	20.0	40.0
Caso	0.0	10.0
NIVEL 2: Materia Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las fases de un tratamiento de conservación y restauración, y concretarlas en un proyecto. • Elaborar informes técnicos de conservación y restauración. • Seleccionar y aplicar las técnicas de examen y documentación necesarias para el desarrollo del trabajo fin de grado. • Elaborar un texto escrito que se ajuste a criterios de calidad y convenciones académicas dentro del área de estudio. • Utilizar las fuentes y normas bibliográficas para el desarrollo de un trabajo académico. • Realizar la presentación oral de un trabajo académico ante público especializado, con dominio de la terminología propia del ámbito de la conservación y restauración. • Utilizar recursos multimedia para la presentación de un trabajo académico. • Mostrar la capacidad de análisis y síntesis para la presentación de trabajos académicos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El Trabajo de Final de Grado consistirá en la realización y presentación de un proyecto en el que se pueda verificar la adquisición por parte del estudiante de las competencias descritas en el título que le habilitan para el ejercicio de la profesión.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a los problemas habituales del ámbito profesional.		
G2 - Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto		
G5 - Desarrollar el pensamiento crítico en un contexto académico y profesional.		
G7 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y profesionales.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E5 - Conocer el marco legal, el código deontológico y las normas de seguridad y salud aplicables al ámbito de la conservación y restauración de los bienes culturales.		
E6 - Planificar el tratamiento del bien cultural en función del nivel de deterioro y la naturaleza de los materiales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	10	100
Teoría Seminario	10	100
Trabajo Autónomo del Alumno	205	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Aprendizaje basado en proyectos		
Supervisión		
Trabajos teóricos		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	10.0	40.0
Trabajo académico	20.0	60.0
Proyecto	0.0	40.0
Caso	0.0	20.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	10.9	45.4	186,7
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	18.8	100	69,1
Universitat Politècnica de València	Profesor colaborador Licenciado	2	50	54,5
Universitat Politècnica de València	Ayudante	2	50	94,1
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	37.6	100	65,2
Universitat Politècnica de València	Catedrático de Universidad	14.9	100	67,9
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Escuela Universitaria	11.9	58.3	52,8
Universitat Politècnica de València	Ayudante Doctor	2	100	42,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	15	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Anualmente, una vez finalizado el curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad (SEPC) elabora y difunde, a través del Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular, los siguientes estudios e informes para que pueda valorarse el progreso y resultados del aprendizaje de los alumnos y plantearse las acciones pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de resultados académicos por titulación, con evoluciones. • Estudio de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, con evoluciones. • Estudio de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones y abandonos. <p>A demanda de las Estructuras Responsables de la Titulación (ERTs), el SEPC también elabora y proporciona estudios e informes relacionados con las asignaturas.</p> <p>Propuesta para la evaluación de la adquisición de competencias.</p> <p>Dimensiones competencias UPV</p>		

La UPV se ha planteado el estudio y COMPARACIÓN de distintos referentes (RD861/MECES, normas CIN, referentes internacionales REFLEX, ABET, EUR-ACE, NAAB) para SIMPLIFICAR la definición de las competencias e IMPLANTAR los necesarios procesos sistemáticos de evaluación. Resultado de este análisis surgen las DIMENSIONES COMPETENCIALES.

Las dimensiones competenciales (DC) pretenden sintetizar el perfil competencial que adquieren los alumnos de la UPV garantizando además cubrir el marco de referencia de algunas titulaciones con regulaciones o recomendaciones específicas.

El documento de definición de las dimensiones competenciales contempla una relación de 13 conceptos que se definen a su vez en términos de competencias y que se despliegan en resultados de aprendizaje para los niveles de grado y máster.

A partir de estas referencias se identificarán y desarrollarán herramientas de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los equipos de profesores, tanto indicando las actividades formativas más coherentes para coadyuvar a la adquisición de cada DC como los sistemas de evaluación e instrumentos concretos que puedan utilizarse, favoreciendo también el trabajo colaborativo y difusión de buenas prácticas entre todo el profesorado de la UPV.

DC1	Comprensión e integración	Demostrar la comprensión e integración del conocimiento tanto de la propia especialización como en otros contextos más amplios
DC2	Aplicación pensamiento práctico	Aplicar los conocimientos a la práctica, atendiendo a la información disponible, y estableciendo el proceso a seguir para alcanzar los objetivos con eficacia y eficiencia
DC3	Análisis y resolución de problemas	Analizar y resolver problemas de forma efectiva, identificando y definiendo los elementos significativos que lo constituyen
DC4	Innovación, creatividad y emprendimiento	Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a las necesidades y demandas personales, organizativas y sociales con una actitud emprendedora
DC5	Diseño y proyecto	Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto
DC6	Trabajo en equipo y liderazgo	Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos
DC7	Responsabilidad ética, medioambiental y profesional	Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional ante uno mismo y los demás
DC8	Comunicación efectiva	Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, utilizando adecuadamente los recursos necesarios y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia
DC9	Pensamiento crítico	Desarrollar un pensamiento crítico interesándose por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos
DC10	Conocimiento de los problemas contemporáneos	Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en su campo de especialización, así como en otros campos del conocimiento
DC11	Aprendizaje permanente	Utilizar el aprendizaje de manera estratégica, autónoma y flexible, a lo largo de toda la vida, en función del objetivo perseguido

DC12	Planificación y gestión del tiempo	Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos, tanto académico-profesionales como personales
DC13	Instrumental específica	Capacidad para utilizar las técnicas, las habilidades y las herramientas actualizadas necesarias para la práctica de la profesión

Entre las ventajas de la implementación de las dimensiones competenciales destacaríamos las siguientes:

- Clarificar y ordenar conceptos tanto a los estudiantes, como al profesorado y a los empleadores.
- Homogeneizar las competencias que se adquieren en nuestros títulos.
- Permitir la comparabilidad de los diferentes títulos de la UPV.
- Simplificar el proceso de evaluación y proporcionar herramientas adaptadas.
- Proporcionar valor añadido y diferenciador a nuestros alumnos.

Todo ello con un doble objetivo:

- Por una parte conseguir una evaluación individualizada de progreso y acreditación de la adquisición final de competencias de cada alumno.
- Proporcionar datos agregados para la gestión y mejora del título por parte de las estructuras responsables de los títulos (centros, departamentos, institutos..).

Matrices de asociación

Para asegurar una adecuada definición de las competencias respetando los referentes correspondientes a cada titulación se elaboran una serie de matrices de asociación (definidas en el apartado 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS de la presente memoria):

- Cruce de competencias RD861 con DC (*común para todos los títulos*)
- Cruce resto de competencias (generales y específicas) definidas con DC
- Cruce de competencias ABET/EUR-ACE/otros referentes con DC (*común para todos los títulos en función del ámbito de acreditación internacional posible*)

Métodos a utilizar para evaluar la adquisición de competencias

Se han definido en la UPV dos aproximaciones complementarias:

- Evaluación de adquisición durante el proceso formativo (a través de materias/asignaturas del plan de estudios).

El principio que asume la UPV para la evaluación de las competencias es utilizar las DC realizando el seguimiento del progreso de los estudiantes a través de materias/asignaturas seleccionadas y que denominaremos *¿puntos de control¿*. La base de selección de las materias/asignaturas en los que se fundamenta el seguimiento son identificadas y coordinadas por las Estructuras Responsables del Título (ERTs) siguiendo también posibles niveles de adquisición o dominio y criterios de temporalidad en plan de estudios, y siempre **asegurando que se evalúan el 100% de las DC/competencias**.

- Evaluación al finalizar los estudios (ligado al TFM).

El procedimiento plantea recoger información a través de 2 cuestionarios:

- Cuestionario 1: Cuestionario a los alumnos.

Los alumnos cumplimentan este cuestionario cuando han de presentar su TFG/TFM. El alumno valora el nivel que considera que ha adquirido en cada una de las dimensiones competenciales (valora obligatoriamente cada una de 1 a 5) y hay un campo libre en el que puede plantear comentarios. La recogida de información no es anónima aunque explícitamente se le indica que su valoración no tendrá efectos académicos.

- Cuestionario 2: Cuestionario para los tribunales/comisiones de evaluación de TFG/TFM.

Cada comisión evalúa para cada proyecto cada una de las dimensiones competenciales, aunque pueden indicar en algún caso que no tienen elementos de juicio para valorar alguna de ellas. Por último existe también un campo de observaciones.

Se ha diseñado un informe de resultados que se proporciona a la estructura responsable del título con indicadores y estadísticas básicas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlc.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El presente Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales posibilita una reconversión de créditos cursados en la actual Licenciatura de Bellas Artes de esta universidad, pasando al nuevo plan directamente con una reconversión lineal los alumnos matriculados entre segundo y cuarto curso. Así mismo los alumnos de quinto curso podrán convalidar asignaturas en el nuevo plan según la tabla de convalidaciones que presentamos a continuación, pasando finalmente al nuevo plan y así obtener el grado una vez realizado el proyecto final de grado.

Para los alumnos con otras situaciones que deseen pasar al nuevo plan se aplicará el modelo expuesto en la tabla adjunta.

Los alumnos que deseen terminar sus estudios en el plan antiguo, podrán hacerlo sin reducción de la oferta docente, ya que dada la proximidad estructural de ambos títulos la oferta de asignaturas será la misma para ambos grados, el alumno se matriculará en las asignaturas que figuran en el plan antiguo cursando las asignaturas equivalentes del plan nuevo. Para ello se contará con la diferenciación de actas oportuna.

Con la intención de favorecer la adaptación a este nuevo grado de los alumnos matriculados en la actual licenciatura de Bellas Artes, en el plazo más breve posible y atendiendo a la diversidad de situaciones previsibles, se establecen los siguientes procedimientos de adaptación: curso completo por curso completo para 1º y 2º; asignatura de plan antiguo por asignatura de plan nuevo, según la tabla adjunta.

Tabla de Convalidaciones Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

	Materias	Carácter	Créd. convalidados materia.	Créd.	Créd.	Asignaturas del plan a extinguir.
1 Curso	Mat.1.1.- Expresión artística.	Formación Básica	54	15	18	Dibujo Básico
				15	18	Color - I
				15	18	Escultura - I
				9	9	Análisis de la forma.
	3	3	Sistema de análisis de la forma y representación			
Mat.1.2.- Historia.	Formación Básica	6	6	9	Fundamentos de Teoría y de la Historia del Arte	
2 Curso	Mat.2.1.- Creación artística, materiales y procesos.	Formación Básica	54	15	18	Fundamentos de la forma
				15	9	Color - II
				9	9	Fundamentos de la pintura
				15	9	Volumen
				9	9	Escultura - II
	9	9	Asignatura optativa de 1er ciclo			
Mat.2.2.- Historia del arte.	Formación Básica	6	6	9	Introducción a la Teoría del Arte	
3 er y 4o Curso	Mat.3.1.- Conceptos y fundamentos de la Conservación y Restauración.	Optativas	12	6	18	Conservación y Restauración de Pintura I
				6		
	Mat.5.1.- Tratamiento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	Optativas	15	15	18	Conservación y Restauración de Pintura II
Mat.3.1.- Conceptos y fundamentos de la Conservación y Restauración.	Optativas	6	6	9	Conservación y Restauración de Pintura Mural I	

Mat.3.2.- Examen, diagnóstico y documentación de los bienes culturales.	Optativas	9		9	12	Principios Físico-Químicos de materiales pictóricos	
Mat.3.1.- Conceptos y fundamentos de la Conservación y Restauración.	Optativas	9		9	12	Principios Físico-Químicos de materiales no pictóricos	
Mat.3.1.- Conceptos y fundamentos de la Conservación y Restauración.	Optativas	12		6	12	Conservación y Restauración de materiales Pétreos	
				6			
Mat.3.1.- Conceptos y fundamentos de la Conservación y Restauración.	Optativas	12		6	12	Conservación y Restauración de materiales Cerámicos	
				6			
Mat.4.1.- Materiales, técnicas, procedimientos de manufactura y conservación de los bienes culturales.	Optativas	12		12	18	Conservación y Restauración de Obra Gráfica	
Mat.4.1.- Materiales, técnicas, procedimientos de manufactura y conservación de los bienes culturales.	Optativas	12		12	12	Conservación y Restauración de Textiles	
Mat.4.1.- Materiales, técnicas, procedimientos de manufactura y conservación de los bienes culturales.	Optativas	12		12	9	Técnicas especiales de Conservación y Restauración.	
Mat.4.1.- Materiales, técnicas, procedimientos de manufactura y conservación de los bienes culturales.	Optativas	12		12	12	Conservación y Restauración de Dorados y Policromías	
Mat.4.2.- Contenidos instrumentales.	Optativas	12		12	12	Plástica aplicada a la restauración	
Mat.5.1.- Tratamiento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	Optativas	15		15	15	Proyectos I	
Mat.5.1.- Tratamiento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	Optativas	27		15	36	Proyectos II	
				12			
Mat.3.2.- Examen, diagnóstico y documentación de los bienes culturales.	Optativas	9		9			

Como nota aclaratoria a la tabla antes referida y debido a los itinerarios que el alumno haya podido cursar en el plan a extinguir queda en manos de la Estructura Responsable del Título la asignación de equivalencias entre las asignaturas de Proyectos I y II con línea de intensificación en el área de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales (del plan antiguo) con los Talleres 1, 2 y 3 del nuevo grado solicitado.

Para elaborar la anterior tabla de equivalencias se han aplicado criterios de flexibilidad, no exenta de rigor en lo referente a la esencia de los contenidos formativos propios de la nueva planificación de estudios, siguiendo las instrucciones de la Universidad recogidas en el Documento Marco para el Diseño de Titulaciones. Con ello se pretende facilitar la adaptación al nuevo plan del mayor número posible de alumnos habida cuenta de las dificultades.

tades que pueden encontrar los estudiantes, sobre todo de cursos avanzados, para aclimatarse a la nueva concepción en la formación universitaria. Así mismo debemos referenciar que el documento Marco para el Diseño de Titulaciones de la Universidad Politécnica de Valencia exime a los alumnos adaptados de la acreditación de un nivel B2 de idiomas, según el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

En cualquier caso la normativa vigente establece el derecho del alumno actualmente matriculado en la titulación de Licenciado en Bellas Artes con la línea de intensificación en Conservación y Restauración de Bienes Culturales podrán finalizar sus estudios bajo esta titulación. En un sistema de implantación progresiva, este derecho se salvaguarda con la obligatoriedad de establecer convocatorias de examen durante los dos años siguientes al año de extinción de la docencia de cada asignatura. Sin embargo, en una Implantación simultánea, este esquema no garantizaría el derecho efectivo a finalizar los estudios en la actual titulación.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19094409Q	José Luis	Cueto	Lominchar
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jcuetol@pin.upv.es	963877221	963877229	Decano de la Facultad de Bellas Artes

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21999302D	FRANCISCO JOSÉ	MORA	MAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
veca@upv.es	963877101	963877969	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19850092B	JOSE LUIS	MARTINEZ	DE JUAN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aeot@upv.es	963879897	963877969	Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.1 Just Tít 1ª Aleg.pdf

HASH SHA1 :F2544EAD01C9DCEB4B955EF0E26D5EAD8154F0D2

Código CSV :164839689452741850441414

Ver Fichero: 2.1 Just Tít 1ª Aleg.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4. Acc Adm GCRBC.pdf

HASH SHA1 :D614A10B082663BADBBB618C9E642EC0AA6B42FA

Código CSV :118010422288673947936708

Ver Fichero: 4. Acc Adm GCRBC.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5 Expl Plan Est 1ª Aleg.pdf

HASH SHA1 :B8D809E90C5A5A965440023D108CA2668520B786

Código CSV :164828256045465934035112

Ver Fichero: 5 Expl Plan Est 1ª Aleg.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 RRHH GCRBC.pdf

HASH SHA1 :30D788E9F378373F5B52E8E78AEE7D80385AE692

Código CSV :118010875323434912188076

Ver Fichero: 6.1 RRHH GCRBC.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 OO RR HH.pdf

HASH SHA1 :FAAC73D89F95654A9F749309334745FFC6A10499

Código CSV :118010888364602259379270

Ver Fichero: 6.2 OO RR HH.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7 RR MM SS.pdf

HASH SHA1 :D748CABA46CF5EAA5C4DA5E5455452FCCCC84A31

Código CSV :118010899762656727597512

Ver Fichero: 7 RR MM SS.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Result Prev.pdf

HASH SHA1 :EFB1C432F4AB4FE6CB736C6015B12BDBEABDBAA

Código CSV :118010943209250287496528

Ver Fichero: 8.1 Result Prev.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cron Implant.pdf

HASH SHA1 :4F15CE54F8EC47FF1A641267DD1DE02BEAD96B5F

Código CSV :118011072471197611158024

Ver Fichero: 10.1 Cron Implant.pdf

